Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 32/2016, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. N° 2.105.831, nombrado por Decreto N° 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** con Cédula Tributaria RUC N° 80017477-1, domiciliado en Cnel Ángel López N° 557 entre Pedro P. Peña y Tte Heyn Villa Aurelia – Asunción; representado en este acto por el Representante Legal, Señor Mario Mareco Benítez con C.I. N° 1.591.907, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar la presente Adenda del Contrato de Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La presente Adenda del Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016, Plurianual para Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad - ID 309.527, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes que se detalla en la Cláusula Tercera del Contrato y en el pliego de Bases y Condiciones.----------

QUINTA: ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO

Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega
LOTE N° 01 PROYECTILES			
1	Proyectil calibre 5.56 milímetros	30.000	Dentro de los 60 (sesenta) días corridos posterior al vencimiento de la orden de compra.
2	Proyectil calibre 9 milímetros	10.000	Dentro de los 60 (sesenta) días corridos posterior al vencimiento de la orden de compra.
3	Proyectil calibre 7,62 milímetros	2.000	Dentro de los 60 (sesenta) días corridos posterior al vencimiento de la orden de compra.
5	Proyectil de Precisión	1.500	Dentro de los 60 (sesenta) días corridos posterior al vencimiento de la orden de compra.

Los horarios para la entrega de los bienes adjudicados serán de 07:00 Hs a 11:30 Hs y de 14:30 Hs a 16:00 Hs.

La recepción de los bienes estará a cargo de la comisión verificadora integrada por personal de la Dirección de Patrimonio, Auditoría Interna, Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Material Bélico.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

1. Procedimiento de Recepción de los bienes
Una vez que haya ingresado los bienes en el GABIMIL según las especificaciones técnica, la comisión verificadora integrada por el personal de la Dirección de Patrimonio, Auditoría Interna, Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Material Bélico, procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del oferente.---------

Los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.----------

1.1 Discrepancia
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, la UOC notificará dentro de plazo de 3 (tres) días hábiles dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.----------

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Oferente, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma de la presente adenda hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman la presente Adenda del Contrato de Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.----------

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
My Avl. Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL. DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Prime S.A.

MARIO MARECO BENÍTEZ
Representante Legal - Proveedor